



Préstamos por desastres

Préstamos federales por desastres: Luego de un desastre declarado por el presidente, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) entra en colaboración con la Administración de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) de EE. UU. para ayudar a los sobrevivientes de desastres. La SBA ofrece préstamos por desastres a una tasa baja de interés a propietarios de viviendas, inquilinos y negocios de todo tamaño. Se trata de préstamos federales a largo plazo para recuperación por desastres diseñados para ayudarle a reparar daños físicos causados por algún desastre que no estén completamente cubiertos por seguros privados y otros fondos para desastres.

¿Que cubren? Los programas de la SBA no duplican los programas de la FEMA ni otros programas de recuperación por desastres. Una solicitud de préstamo de la SBA puede desencadenar otra ayuda en subsidios por medio del programa Ayuda para Otras Necesidades (ONA) de la FEMA, que está administrado por el Estado de Texas. Si no presenta su solicitud a la SBA, es posible que se pierda de ayuda adicional, tal como:

- reembolso por bienes personales perdidos,
- reparación o reemplazo de vehículos y
- gastos de mudanza y almacenamiento.

¿Quién es elegible? La elegibilidad incluye:

- negocios de todo tamaño
- arrendadores
- propietarios e inquilinos de viviendas individuales
- organizaciones privadas no lucrativas
- pequeñas cooperativas agrícolas

¿Puedo obtener un préstamo para pagar los gastos de operación de mi negocio? Los Préstamos por daños económicos debido a desastres (EIDL, por sus siglas en inglés) se encuentran disponibles en la SBA para aquellos negocios que tengan “daños económicos sustanciales”, lo que significa que el negocio no puede cumplir con sus obligaciones ni pagar sus gastos de operación normales y necesarios. Los EIDL ofrecen capital de trabajo para ayudar a las pequeñas empresas a sobrevivir hasta que se reanuden las operaciones normales después de un desastre. Un negocio puede calificar tanto para un préstamo EIDL como para un préstamo por desastre para cubrir daños físicos.

¿De qué manera presento la solicitud? Regístrese por teléfono por medio de FEMA 800.621.FEMA (3362) (Servicio de teléfonos de texto para personas con impedimentos auditivos o del habla -TTY- 800.462.7585) o en línea por medio de www.DisasterAssistance.gov. Si es elegible para un préstamo de la SBA, esta agencia se comunicará con usted al devolverle la llamada automáticamente para llenar la solicitud de la SBA. También puede presentar su solicitud en el Centro de Socorro por Desastres de su localidad.

¿Qué monto puedo solicitar en préstamo?

- Propietarios de viviendas elegibles: hasta \$200,000 para reparaciones en la vivienda o reemplazo de residencias primarias.
- Propietarios e inquilinos elegibles: hasta \$40,000 para reemplazar bienes personales dañados o destruidos por el desastre.
- Todos los negocios independientemente de su tamaño: hasta \$2 millones para cubrir daños físicos
- Pequeñas empresa y la mayoría de organizaciones privadas no lucrativas: hasta \$2 millones por cualquier combinación de daño a la propiedad o daño económico conforme al programa de Préstamos por daños económicos debido a desastres (EIDL) de la SBA.

Los préstamos de la SBA ofrecen plazos por hasta 30 años. Las tasas de interés comienzan en:

- 1.688% para propietarios e inquilinos de viviendas.
- 4% para negocios y
- 2.625% para organizaciones privadas no lucrativas.

FECHAS LÍMITE PARA SOLICITUDES: Las fechas límite varían según el tipo de préstamo. *Solicite de inmediato. No espere a que le tengan una respuesta sobre reclamaciones presentadas a su compañía de seguros.*

Para obtener más información: Comuníquese con el Centro de Servicio al Cliente para Ayuda en caso de Desastres de la SBA al 800.659.2955 (Servicio de teléfonos de texto para personas con impedimentos auditivos o del habla -TTY- 800.877.8339) o por correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov. Visite el sitio web de SBA en www.sba.gov/disaster.